MOCIÓN DE SALUDO

El Senador de la República que suscribe, **José Mercedes Castillo Terrones**, integrante del Grupo Parlamentario de Juntos por el Perú en el Senado, en uso de sus facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Senado presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de octubre se conmemora el Día Nacional de la Persona con Discapacidad, fecha en la cual se recuerda que ese día en 1980, en defensa de sus derechos, miles de personas con discapacidad participaron de una marcha hacia el Congreso de la República.

Que, el 06 de enero de 1999, se publicó la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, que en su tercera disposición transitoria modificó el Artículo Único de la Ley Nº 23241, quedando redactado de la siguiente manera: "Declárase el 16 de octubre de cada año como el 'Día Nacional de la Persona con Discapacidad' en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú."

Que la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad han sido ratificadas por el Perú, por lo cual, de acuerdo al artículo 55 de la Constitución Política del Perú "forman parte del derecho nacional".

Que la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad señala en el primer párrafo de su artículo 1 que su propósito "es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente".

Que la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad tiene como objetivos "la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad".

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Que, el 11 de diciembre del 2024, se publicó la Ley Nº 32188, "Ley de reforma Constitucional que modifica los artículos 7 y 23 de la Constitución Política del Perú para considerar el término 'discapacidad'".

Que el artículo 2 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que "la persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás". En ese sentido, las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad no se originan en sus limitaciones individuales, sino es la sociedad la que no adapta sus servicios ni considera sus necesidades. La sociedad es la que pone límites, barreras, obstáculos que impiden que las personas con discapacidad puedan desarrollarse.

Que el Día Nacional de la Persona con Discapacidad nos invita a reflexionar sobre los deberes y el compromiso del Estado para garantizar la efectividad de sus derechos, erradicar la discriminación y promover una sociedad plenamente inclusiva, derribando las barreras físicas, actitudinales y sociales que impiden una participación plena, independiente y digna;

Que, es deber del Senado de la República reconocer y valorar el talento, la perseverancia, el constante esfuerzo de superación y el valioso aporte al desarrollo nacional de millones de peruanos con discapacidad y sus familias;

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su saludo a todas las personas con discapacidad, al conmemorarse este 16 de octubre el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad"; valorando su resiliencia, su aporte al desarrollo del país y las labores que desempeñan diariamente para superar las barreras estructurales y sociales que enfrentan.

2. Trasladar la presente moción de saludo a Gissely Alvarado Ramírez, presidenta de Colectivo Down Perú, Marilú Arroyo Casamayor, presidenta de la Asociación Touch The World, María Luz Mamani Arteaga, presidenta de la Red de la Sociedad Civil de Lima Norte – Comisión Discapacidad, Angela Caballero, presidenta de la Asociación Familia Neurodiversa, María Laura Chuquillin Muñoz, presidenta de la Federación Nacional de Mujeres con Discapacidad del Perú, Victoria Oviedo, coordinadora de la Mesa de Discapacidad y Derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Tony Baldeón García, presidente del Tribunal de Honor de la Coordinadora Nacional de Asociaciones de Personas con Discapacidad, Maria Inés Agurto Ponce, coordinadora de Comunidad Amor y Valentía, Pamela Smith, directora ejecutiva de Sociedad y Discapacidad.

Lima, 16 de octubre del 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO TERRONES Jose Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2026 14:39:46-0500

José Mercedes Castillo Terrones
Senador de la República